

## NORMATIVA FORMACIÓN VOLUNTARIADO FEDDF

Hemos de distinguir los dos perfiles de voluntariado con los que la FEDDF trabaja:

### 1) Voluntariado permanente.

Se trata de las personas vinculadas a las Comisiones Nacionales de cada una de las especialidades deportivas contempladas en los estatutos de la FEDDF.

Forman parte de la base de datos del voluntariado de la Federación.

Es un voluntariado más técnico, designado por las Secretarías Técnicas de la Federación en función al deporte que se trate y que, con independencia de este, recibe previamente una formación de refuerzo en aspectos relacionados con:

- Normativas y reglamentos de competición
- Manual de Clasificación Funcional
- Protocolo de organización de eventos
- Protección de datos
- Protección de menores
- Comunicación y uso adecuado de redes sociales

### 2) Voluntariado eventual.

Se trata de las personas que colaboran puntualmente en el desarrollo de alguna de las competiciones bajo el paraguas de la FEDDF y que son organizadas por Federaciones Autonómicas o clubes deportivos que suscriben el correspondiente convenio para la organización del evento.

Son registrados en las bases de datos de las entidades organizadoras y habitualmente se trata de alumnado de centros escolares o familiares del colectivo de deportistas que compete en cada evento.

En este sentido, la FEDDF junto al organizador local, se encarga de formar a este voluntariado en aspectos relacionados con:

- Conocimiento de la especialidad deportiva
- Necesidades básicas según tipología de discapacidad
- Aspectos organizativos: instalación deportiva, instalación hotelera y transporte
- Imagen y equipamiento del evento



**FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA**